



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.

En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido
con los requisitos establecidos por la ley concede:

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

2
0
2
4

A: ALVINA GEAUNIO CARRILLO

PARA SU GIRO DE: ABARDOTE

CON DOMICILIO EN: GUADALUPE

DURANTE EL PRESENTE AÑO CON HORARIO DE: 8:00 AM A 8:00 PM HORAS

Del Nayar, Nayarit; a 11 de ABRIL de 2024.

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE INGRESOS

Nº 0141

NOTAS A LA LICENCIA:

- 1.- Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni negociable. El mal uso aplicará su cancelación.
- 2.- La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.

NOTA: CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.